



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCION **0219**  
FECHA **15 MAR 2013**

**VISTO.**

El Decreto Nº 1291 del 26/12/2012, y la Resolución Nº 2 del 02/01/2013, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/2584/M/2013, iniciado por la Secretaría de Servicios Urbanos, y,

**CONSIDERANDO.**

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013,

Que por Expediente OE/2584/M/2013, la Secretaría de Servicios Urbanos, solicita realizar una adecuación presupuestaria en las Actividades "Servicios de mantenimiento y riego espacios verdes (Zona Oeste)" y "Servicios de limpieza de espacios públicos", dependiente de la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes, con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Capital", y adquirir herramientas y maquinarias varias para las áreas,

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, prorrogado para el presente mediante las normas legales mencionadas anteriormente, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000,

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios", y "Bienes de Capital", de las Actividades mencionadas precedentemente, dependientes de la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes, sin alterar su monto total,

Que la Secretaría de Servicios Urbanos, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello,

**EL SR. SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS**

**RESUELVE.**

**ARTICULO 1º) ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto Nº 1291, Resolución Nº 2 del 02/01/2013 de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES	
<i>Curso de Acción:</i>	Mantenimiento de Espacios Verdes	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Serv. De Mant. Y Riego Espacios Verdes (Zona Oeste)	70,000
		<u>70,000</u>
<b>Total:</b>	<b>Mantenimiento de Espacios Verdes</b>	<b>70,000</b>
<i>Curso de Acción:</i>	Limpieza Urbana y recolección de residuos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Servicios de limpieza de espacios públicos	40,000
		<u>40,000</u>
<b>Total:</b>	<b>Limpieza Urbana y recolección de residuos</b>	<b>40,000</b>

<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES</b>	<b>110,000</b>
---------------	---	----------------

<b>TOTAL DEBITOS</b>		<b>110,000</b>
----------------------	--	----------------

GABRIELA ELIZABETH PAINEVILÚ  
Subsecretaria de Limpieza Urbana  
y Espacios Verdes  
Secretaria de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

<b>Servicio Administrativo:</b> SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES		
<b>Curso de Acción:</b> Mantenimiento de Espacios Verdes		
<b>Partida Principal:</b> Bienes de Capital		
<b>Actividad/Obra:</b>	Serv. De Mant. Y Riego Espacios Verdes (Zona Oeste)	70,000
		70,000
<b>Total:</b>	<b>Mantenimiento de Espacios Verdes</b>	<b>70,000</b>
<b>Curso de Acción:</b> Limpieza Urbana y recolección de residuos		
<b>Partida Principal:</b> Bienes de Capital		
<b>Actividad/Obra:</b>	Servicios de limpieza de espacios públicos	40,000
		40,000
<b>Total:</b>	<b>Limpieza Urbana y recolección de residuos</b>	<b>40,000</b>

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES	110,000
--------	--	---------

TOTAL CREDITOS	110,000
----------------	---------

**ARTICULO 2º).** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.538.

**ARTICULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

FDO. SANFILIPPO

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 1917  
Fecha 22.1.03.2013

*GABRIELA ELIZABETH PAINEVILU*  
Subsecretaria de Limpieza Urbana  
y Espacios Verdes  
Secretaria de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén